

Madrid a 16 de noviembre de 2001.

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A.

Con fecha 15 de noviembre de 2001, se ha notificado Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en las Diligencias Previas 6/99 seguidas contra Concejales y Ex-Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Consejeros de FUNESPAÑA, S.A., y algunos Directivos de la EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A. (EMSFM), con motivo de presuntas irregularidades en el proceso de privatización de la citada empresa mixta.

El Auto resuelve un Recurso de Queja interpuesto por la representación procesal del ejecutivo de la EMSFM Don Alejandro Carranza Rodríguez, contra Auto del Juez Instructor de fecha 24 de septiembre de 2001, desestimatorio de recurso de reforma interpuesto contra Auto del mismo citado Juez Instructor de fecha 20 de julio de 2001, por el que se denegó la solicitud de archivo parcial de la causa formulada por la representación procesal del mencionado Don Alejandro Carranza Rodríguez.

La transcripción literal de la PARTE DISPOSITIVA del Auto objeto de la presente comunicación es la siguiente:

"Se estima el recurso de queja interpuesto por la Procuradora doña Alicia Olivar Collar, en representación de don Alejandro Carranza Rodríguez, contra el Auto dictado por el Instructor con fecha de 24 de septiembre de 2001, por el que se desestimó el recurso de reforma interpuesto contra el Auto de 20 de julio anterior, no dando lugar a la petición de archivo formulada por aquel, y SE DECRETA EL SOBRESIMIENTO PROVISIONAL DE LA CAUSA RESPECTO AL REFERIDO DON ALEJANDRO CARRANZA RODRÍGUEZ, con declaración de oficio de las costas causadas en el presente recurso.

Notifíquese la presente resolución al recurrente en queja, al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas."

Después de este Auto, no queda imputado ningún ejecutivo de la EMSFM en las Diligencias Previas 6/99, sin existir ninguna otra causa penal contra ningún ejecutivo de la citada empresa mixta.

El Secretario del Consejo de Administración.